Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023

"SERVICIOS DE VIGILANCIA"
ID 423256

Pedro Juan Caballero, 30 de marzo de 2023

Sra.
Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo, Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 15/2023

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 20/03/2023, del llamado en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS - ID 423256, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Para el efecto, la directora de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobre de oferta y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 21/02/2023 con Expediente Nº 301757
2. Número de PAC: 423256.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 280-30-01-13.

LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 20/03/2023, en el cual la UOC deja registrada las siguientes observaciones:

- La UOC deja constancia que la firma Mbarete Porâ, no presenta el Formulario de Ofertas ni tampoco Póliza de Seguro o Garantía Bancaria debidamente extendida por lo cual no puede ser cargado.
- La Sra. Adriana Cabrera Corrales, observa que la firma JED S.A. oferta montos irrisorios que no están adecuados a los montos mínimos establecidos en la planilla de pago a personal exigido por la DNCP, tampoco presenta el Certificado de Origen.

Dichas observaciones serán tenidas en cuenta por este Comité, al momento del análisis documental de las ofertas presentadas.

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	ALARMAS Y MONITOREO S.A.	509.658.942
2	JED S.A.	458.120.000

COMITE DE EVALUACIÓN - Municipalidad de Pedro Juan Caballero - Dirección Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b), m) y n) del Artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley Nº6716/2021.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
ALARMAS Y MONITOREO S.A.	80094350-3	No registra ningún cargo activo
JED S.A.	80086180-9	No registra ningún cargo activo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	ALARMAS Y MONITOREO S.A.	JED S.A.
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución-	(Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros - Póliza Nº 1508001684)	(Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. - Póliza Nº 1508020586)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	Constancia de SIPE Nº1734261	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Constancia de SIPE Nº1734261	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constancia de SIPE Nº1734261	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia de SIPE Nº1734261	CUMPLE
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia de SIPE Nº1734261	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Constancia de SIPE Nº1734261	CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: Se procede a verificar la planilla de precios de los oferentes y *no se evidencian errores aritméticos en las ofertas presentadas*, así mismo *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración a los oferentes*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Ambos oferentes NO presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no pueden acogerse a este beneficio.

Con relación al margen de preferencia local, tampoco se aplica, debido a que el oferente JED S.A., que es una empresa local, presentó la oferta de menor valor.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados de la oferta más baja, presentados por el oferente JED S.A.

Nº	DESCRIPCIÓN	Precios Referenciales	Precios ofertados	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del Mercado Municipal	10.183.000	10.150.000	-0,32%
2	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del Estadio Municipal	5.091.500	5.075.000	-0,32%
3	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del CADEM (Ex Diben)	5.091.500	4.790.000	-5,92%
4	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del CADEM (Ex Diben)	10.183.000	10.150.000	-0,32%
5	Servicio de vigilancia y Seguridad para el local del Centro Cultural (Ex Municipalidad)	5.091.500	5.075.000	-0,32%

Del cuadro anterior se concluye que los precios ofertados están dentro de los límites establecidos por la DNCP, por lo tanto, este Comité considera que dichos precios ofertados son razonables y admitidos, de esta forma se cumple con lo establecido en el PBC y a continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde al oferente JED S.A.

En este punto del análisis documental, este Comité analiza lo observado en el Acta de apertura de sobres de ofertas, relativo a lo manifestado por la Sra. Adriana Cabrera Corrales , de que la firma JED S.A. oferta montos irrisorios que no están adecuados a los montos mínimos establecidos en la planilla de pago a personal exigido por la DNCP, siendo que la tabla más arriba demuestra totalmente lo contrario a lo manifestado son

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES			PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 3 últimos años)	JED S.A.
		2019	2020	2021		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	173,17			Igual o mayor que 1	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,01			No deberá ser mayor a 0,80	CUMPLE
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	2,45			No deberá ser negativo	CUMPLE

Pedro Juan Caballero
Dirección Operativa de Contrataciones

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JED S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 últimos años (2.019, 2.020 y 2.021) *para contribuyentes de IRACIS.*	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme tabla a seguir:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JED S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, según lo establece la LEY N° 5424/15.	CUMPLE
Existencia legal de por lo menos 4 (cuatro) años (2019, 2020, 2021 y 2022),de antigüedad y trayectoria de la Empresa Oferente en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, comprobada mediante la Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y Constancia de RUC, en la cual debe figurar como actividad económica principal el Servicio de Seguridad y/o Servicio de vigilancia y protección de personas y propiedades.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme tabla a seguir:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	JED S.A.
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE
Nómina mínima de 7 guardias (titulares y suplentes) con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Así mismo en la Carta de Invitación se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentados por la empresa JED S.A., se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa unipersonal JED S.A. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por ÍTEM, este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente la ADJUDICACIÓN del presente llamado por CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/23 para "SERVICIOS DE VIGILANCIA" - ID 423256 a la empresa JED S.A., con RUC Nº 80086180-9, representada por el Sr. Marcos Aurelio Gayoso Bogarin con C.I. Nº 1.719.631, por un monto de ₲ 458.120.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento veinte mil) IVA incluido.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro